



COLEGIO DE OFICIALES DE MARINA MERCANTE DEL PERÚ

Ley N° 28290

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

CIRCULAR 0010-2023

REACTIVACIÓN PROYECTO LEY

Callao, 12 de mayo de 2023

Estimado Oficial, llamamos a compartir su opinión acerca de la “Ley que Modifica El Artículo 3 de la Ley N° 28290, Ley Que Crea El Colegio De Oficiales De La Marina Mercante Del Perú” en la página del Congreso PROYECTO LEY, presentada el 10/05/2022 que “propone modificar el Artículo 3 de la Ley N° 28290.”

Asimismo, se solicita la participación de los Colegiados, sus amigos y familiares. La opinión favorable pública tendrá más peso sobre el Proyecto Ley.

Adherimos el siguiente enlace para entrar en la opción de color en rojo arriba en la parte derecha de la página “Presente su Opinión” y reforzar la Reactivación del Proyecto Ley.

[PL N° 01985/2021-CP \(congreso.gob.pe\)](https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1985)

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/1985>

JUNTA DIRECTIVA COMMPE

2023-2024